



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2023-00024-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante solicita decreto de medidas. Para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con la solicitud exhibida por el apoderado de la parte demandante respecto del decreto de la medida de embargo del 50% del vehículo de placas TJA-174, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto del 28 de marzo de 2023 el Despacho ya se había pronunciado al respecto disponiendo el decreto de la medida y la expedición de los oficios correspondientes.

Así las cosas, se insta al memorialista para que esté al tanto de las actuaciones que se surten dentro del presente proceso, y así evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023.

KAM